



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12793

Resolución del Director General de Función Pública, Administraciones Públicas i Calidad de los Servicios, de 26 de junio de 2013, mediante la cual se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo, Derechos Fundamentales núm. 212/2013 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears

Hechos

1. El sindicato FSP-UGT ha interpuesto recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 212/2013, que se sigue por los trámites del procedimiento Derechos Fundamentales ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, contra la actuación material de la Consejería de Administraciones Públicas, consistente en la omisión del trámite a la negociación colectiva del Decreto Ley 2/2013, de 14 de junio, de medidas urgentes en materia de movilidad intraadministrativa temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 85, de 15 de junio.

2. El día 26 de junio de 2013, tuvo entrada en el registro de la Consejería de Administraciones Públicas, la comunicación de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, por la que se requería la remisión del expediente administrativo de la actuación objeto de impugnación, al que se tienen que incorporar las citaciones de los emplazamientos a las personas interesadas.

Fundamento de Derecho

El artículo 116.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero;

Por todo lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo nº 212/2013, que se sigue por los trámites del procedimiento Derechos Fundamentales ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, al efecto que puedan comparecer en calidad de demandados, personándose ante esta Sala, en el plazo de cinco días desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente, se continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Marratxí, 26 de junio de 2013

El Director General
Antoni Mesquida Bauzá

